

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS. EDICTO APROBACIÓN CONVOCATORIA Y BASES SUBVENCIONES ASOCIACIONES ALOJAMIENTO Y GASTRONOMÍA 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OXAY9-7PCD4-BMMH5 Fecha de emisión: 5 de mayo de 2023 a las 12:58:28 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo Firmado 05/05/2023 12:52	ESTADO FIRMADO 05/05/2023 12:52



**Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Patronato Municipal de Turismo y Playas**

EDICTO

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DELEGADA DEL PATRONATO DE TURISMO Y PLAYAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2023, DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LOS SUBSECTORES ALOJAMIENTO TURÍSTICO Y GASTRONOMÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ALICANTE COMO DESTINO TURÍSTICO, 2023.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. Beneficiarias/os:

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones, las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro del sector turístico legalmente constituidas y en activo citadas en la cláusula 4ª, que cumplan con los requisitos establecidos en la cláusula 5ª.1.1 de las Bases.

Segundo. Finalidad:

El objeto principal de esta convocatoria de subvenciones es fortalecer la imagen de Alicante y su sector turístico, principal motor de la economía de Alicante, promoviendo e impulsando acciones en los mercados locales, nacionales e internacionales que consoliden la marca Alicante como destino turístico de primer orden.

Esta línea de subvención se centrará en el apoyo a proyectos basados en actuaciones de promoción, comunicación, dinamización turística del destino que impulsen la marca y submarcas de Alicante City & Beach en el ámbito local, nacional e internacional, así como en proyectos cuya base sea la digitalización, la consecución de la sostenibilidad, la implantación de medidas que favorezcan la inclusión y la búsqueda de la excelencia de los servicios a través de la implementación de procesos de calidad, así como en actuaciones de formación y el análisis de nuestro escenario turístico.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras y para la concesión de subvenciones destinadas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de los sectores de alojamiento turístico y gastronomía para el fortalecimiento de Alicante como destino turístico, anualidad 2023 y los documentos anexos podrán consultarse y obtenerse en la página web del Ayuntamiento de Alicante www.alicante.es y en la del Patronato de Turismo y Playas de Alicante www.alicanteturismo.com

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS. EDICTO APROBACIÓN CONVOCATORIA Y BASES SUBVENCIONES ASOCIACIONES ALOJAMIENTO Y GASTRONOMIA 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OXAY9-7PCD4-BMMH5 Fecha de emisión: 5 de mayo de 2023 a las 12:58:28 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo Firmado 05/05/2023 12:52	ESTADO FIRMADO 05/05/2023 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 116205 OXAY9-7PCD4-BMMH5-1D90121130C2094D953A67FFD146A2B86F-F805D), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Los requisitos y obligaciones de los beneficiarios se recogen en la cláusulas 5ª de las bases.

Las solicitudes deberán acompañarse de los documentos obligatorios en formato PDF establecidos en la cláusula 8.4 de las Bases.

Cuarto. Periodo

Serán subvencionables las actuaciones de gasto corriente correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 20 de octubre de 2023, en el marco de las líneas de promoción descritas en la cláusula cuarta de las bases..

Quinto. Cuantía:

El presupuesto adscrito a la presente convocatoria asciende a trescientos mil euros (300.000€), con cargo a la partida 42.432.480 "Subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro" del vigente Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo para el ejercicio 2023

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes:

El procedimiento se iniciará previa solicitud de los interesados presentada dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOP de Alicante.

Cada asociación presentará una única solicitud que podrá contener uno o varios proyectos según se especifica en la cláusula 4ª, punto 2, siempre y cuando se adscriban a la misma categoría.

El acceso a la presentación de solicitudes, se realizará en Sede Electrónica, a través de los enlaces específicos creados al efecto.

castellano: <https://www.alicanteturismo.com/subvencionesalojamientoygastronomia2023>
valenciano: <https://www.alicanteturismo.com/ca/subvencionesalojamientoygastronomia2023>

Cualquier solicitud presentada siguiendo un procedimiento distinto al aquí descrito, será inadmitida.

La publicación se realizará igualmente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alicante y en www.alicanteturismo.com

Séptimo. Justificación:

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 11ª de las bases, la liquidación y el pago de las ayudas se efectuará una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos con la documentación presentada junto con la solicitud según las bases. El importe de la ayuda se librará de una sola vez, tras la resolución definitiva, notificación y publicación de la concesión.

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS. EDICTO APROBACIÓN CONVOCATORIA Y BASES SUBVENCIONES ASOCIACIONES ALOJAMIENTO Y GASTRONOMIA 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OXAY9-7PCD4-BMMH5 Fecha de emisión: 5 de mayo de 2023 a las 12:58:28 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo Firmado 05/05/2023 12:52	ESTADO FIRMADO 05/05/2023 12:52



La liquidación de las ayudas se efectuará una vez realizado y justificado el gasto y en su caso, el pago de las facturas en su totalidad de cada proyecto objeto de subvención. La justificación de las subvenciones podrá realizarse hasta las 13:00 h del día 20 de octubre de 2023.

Esta ayuda se concede en atención a la concurrencia de los requisitos requeridos en las bases, cuyos extremos habrán sido acreditados por los medios documentales exigidos en las presentes bases de la convocatoria, sin perjuicio de los controles que pudieran establecerse para verificar su existencia y veracidad.

Alicante, a la fecha indicada en la firma electrónica

Firmante: CONCEJALA DELEGADA DE TURISMO Y PRESIDENTA DEL PATRONATO DE TURISMO Y PLAYAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, D^a. M^a del Carmen Sánchez Zamora (Firma electrónica)